
	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II</p> <p align="center">RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 636 DE ABRIL 23 DE 2007 EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD COMERCIAL Y ACADEMICA</p>		
	<p align="center">Código PRC: DIR -04</p>	<p align="center">Versión 1</p>	<p align="center">Página 1 de 1</p>

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD
MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.04.002

Palmira Valle del Cauca, 22 de julio de 2016.

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el artículo 2 del Decreto 1082 del 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

- 1. OBJETO:** MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA PEGADA DE PISO EN TABLON EN EL PATIO DE LA SEDE JOSE MARIA CABAL (CORREGIMIENTO LA HERRADURA), DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: OBRA

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$17.745.833 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000027

VALOR: \$17.745.833



LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: QUINCE (15) DÍAS

Calle 47 - No. 40 - 03 Barrio Juan Pablo Teléfono 287 99 49

NIT. 900000512-4 Palmira- Valle

Email. iejpabloll@sempalmira.gov.co

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II</p> <p align="center">RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 636 DE ABRIL 23 DE 2007 EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD COMERCIAL Y ACADEMICA</p>		
	<p align="center">Código PRC: DIR -04</p>	<p align="center">Versión 1</p>	<p align="center">Página 1 de 1</p>

FORMA DE PAGO: El pago se hará así: el 50% anticipo previa aprobación de la póliza y el otro 50% al final contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

SUPERVISOR: LIC. LUIS YURI FERNANDEZ MATERON

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto reglamentario 1082 DE 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 DE 2015.

El Decreto 1082 DE 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2 establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:



I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución educativa busca el mejoramiento físico de la infraestructura educativa pues por el tráfico diariamente de estudiantes y comunidad educativa hay áreas que presentan

Calle 47 - No. 40 - 03 Barrio Juan Pablo Teléfono 287 99 49

NIT. 900000512-4 Palmira- Valle

Email. iejpabloll@sempalmira.gov.co

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II</p> <p align="center">RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 636 DE ABRIL 23 DE 2007 EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD COMERCIAL Y ACADEMICA</p>		
	<p align="center">Código PRC: DIR -04</p>	<p align="center">Versión 1</p>	<p align="center">Página 1 de 1</p>

un alto índice de deterioro por el uso como son los pisos de los patios, y por el paso del tiempo requieren de estas obras con personal calificado para desempeñarlas y con la debida experiencia en las mismas y que suministren materiales de excelente calidad previendo el huso que se les va a dar , y lograr que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

Con la adecuación de la infraestructura educativa, se mejora el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de la sede, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

- 1. OBJETO:** MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA PEGADA DE PISO EN TABLON EN EL PATIO DE LA SEDE JOSE MARIA CABAL (CORREGIMIENTO LA HERRADURA), DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II

I. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas Colombianas de control de calidad respectivas.



NOTA:

1. Los descuentos de ley y el transporte de los materiales y de los trabajadores hasta la sede ubicada en el Corregimiento La Herradura deben ser asumidos por el proveedor.

Calle 47 - No. 40 - 03 Barrio Juan Pablo Teléfono 287 99 49

NIT. 900000512-4 Palmira- Valle

Email. iejpabloll@sempalmira.gov.co

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II</p> <p align="center">RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 636 DE ABRIL 23 DE 2007 EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD COMERCIAL Y ACADEMICA</p>		
	<p align="center">Código PRC: DIR -04</p>	<p align="center">Versión 1</p>	<p align="center">Página 1 de 1</p>

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.745.833), INCLUIDO IVA, El pago se hará así: el 50% anticipo previa aprobación de la póliza y el otro 50% al final contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios..

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será máximo Quince (15) Días, contados a partir del día siguiente de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato y aprobación de la póliza.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000027, expedido con fecha de 22 de julio de 2016, por parte de la contadora de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal correspondiente, Imputación Presupuestal: Mantenimiento de infraestructura, por valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.745.833)

LIC. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES
RECTOR

ORIGINAL FIRMADA.

Calle 47 - No. 40 - 03 Barrio Juan Pablo Teléfono 287 99 49
NIT. 900000512-4 Palmira- Valle
Email. iejpabloll@sempalmira.gov.co